

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

19351 Aprobación definitiva del Plan Parcial y del Programa de Actuación del Sector 2 del Programa de Actuación Urbanística del Área UNP-4R2.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2011, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial y el Programa de Actuación del Sector 2 del Programa de Actuación Urbanística del Área UNP-4R2, promovido por don Manuel Soler Pérez y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar, 8 de noviembre de 2011.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.